



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:	
ALTA DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO PARA UNIDADES ECONÓMICAS DE BAJO IMPACTO SARE OTORGADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL.							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula:		DGDEYE/SVE/008	
Se otorga la Licencia de Funcionamiento para Unidades Económicas de Bajo Impacto.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos, 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 27, 112, 113 Y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 118, 119, 120 fracción I, 121, 122, 123 y 124, del Bando Municipal; Artículos 3 fracción IX, XXXIII, 4, 5, 11, 12, 20,21,22,26, 47, 48, 49, 51y 52 del Reglamento Municipal para el Funcionamiento de las Unidades Económicas, Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio de Huixquilucan, Estado de México, artículo 139, 140 y 141 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Funcionamiento.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		1 AÑO FISCAL	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	SI APLICA <a href="https://sare.huixquilucan.gob.mx/auth/login">https://sare.huixquilucan.gob.mx/auth/login</a>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Todas las Unidades Económicas Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios deben contar con una Licencia de Funcionamiento, misma que tiene vigencia de un año fiscal y deberá refrendarse en los primeros tres meses del siguiente año fiscal. El trámite puede realizarse en la oficina de la Dirección General de Desarrollo Económico y Empresarial.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		No aplica					
REQUISITOS:			ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>							
1. Identificación oficial (INE, Pasaporte, Cartilla Militar, Cédula Profesional, FM2).			SI	1	Artículo 13 y 15 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento del Estado de México.		
2. Documento que acredite la propiedad del inmueble (arrendamiento, comodato, cesión, donatario, compraventa, escrituras, etc).			SI	1	Artículos 51 y 52 del Reglamento Municipal para el Funcionamiento de las Unidades Económicas Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.		
3. Pago de agua vigente de acuerdo a su giro comercial.			SI	1	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.		
4. Pago predial vigente.			SI	1	Artículos 47,198, 200 Bis 272 Bis y 315 de la Ley General de Salud		
5. CURP del propietario o representante legal.			SI	1			
6. Alta de hacienda			SI	1			
7. Aviso de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria, para aquellos giros que se encuentren contemplados dentro del Catálogo de Actividades (SCIAN).			SI	1			
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>							



Presentar todos los requisitos como persona física e incluir lo que a continuación se detalla:										Artículo 32 fracción II del Reglamento Municipal para el Funcionamiento de las Unidades Económicas Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.
1.	Acta constitutiva.		SI		SI					
2.	Boleta de inscripción al RPPC.		SI		SI					
3.	Poder notarial del representante legal y/o apoderado.		SI		SI					
4.	INE.		SI		SI					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>										
NO APLICA			X		X					NO APLICA
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>		El ciudadano ingresa a la página web que se menciona anteriormente, crea un usuario, verifica requisitos y comienza a llenar la solicitud en línea con sus datos, al término de cargar datos deberá cargar los requisitos que el sistema le solicita en PDF, se envía y espera, posteriormente el departamento de SARE valida la información cargada y si todo esta correcto y completo pasa a Desarrollo Urbano para verificar que cuenta con Uso de Suelo, de ser procedente de inmediato se pasa a dirección para firma de licencia, ya firmada esta se podrá visualizar en el mismo usuario donde el contribuyente cargo anteriormente sus documentos.								
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>		24 horas								
<b>COSTO:</b>		GRATUITO			No aplica					
<b>FORMA DE PAGO:</b>		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>		GRATUITO								
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>		No aplica								
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>		Se recibirán sólo expedientes completos con los debidos documentos, se brindará asesoría en caso de haber faltantes y cuando el expediente esté completo, se iniciará el trámite de la Licencia.								
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.</b>		No aplica								
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>							<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL							SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		MTR. KRISTIAN FERNÁNDEZ GALVÁN								
<b>DOMICILIO:</b>		<b>CALLE:</b> JESÚS DEL MONTE				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>		271		
<b>COLONIA:</b>		JESÚS DEL MONTE			<b>MUNICIPIO:</b>		HUIXQUILUCAN			
<b>C.P.:</b>		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		Lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas, y viernes de 9:00 a 15:00 horas.						
<b>LADA:</b>		<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>		<b>FAX:</b>		<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		



55	52 91 33 14	5113	NO APLICA	kristian.fernandez@huixquilucan.gob.mx
----	-------------	------	-----------	----------------------------------------

**OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO**

OFICINA:		SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NESTOR I. TORRES LAGUNAS		
DOMICILIO:	CALLE:	JESÚS DEL MONTE	NO. INT. Y EXT.:	271
COLONIA:	JESÚS DEL MONTE	MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN	
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas, y viernes de 9:00 a 15:00 horas.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	52 91 33 14	5113	NO APLICA	nestor.torres@huixquilucan.gob.mx

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
-------------------------	-----------

**INFORMACIÓN ADICIONAL**

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué tipo de autorización se requiere para el funcionamiento de una Unidad Económica Comercial, Industrial o de Prestación de Servicios?
RESPUESTA:	Licencia de Funcionamiento
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En dónde obtengo los requisitos para tramitar una Licencia de Funcionamiento?
RESPUESTA:	En las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Económico, ubicadas en Av. Jesús del Monte, 271, primer piso o en Nicolás bravo s/n y en los teléfonos: 5552672900 ext. 135 y 5552913314 ext. 5113
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El alta debe realizarse cada año?
RESPUESTA:	El trámite de alta ya no se realiza, pero debe realizarse un refrendo

**TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS**

No aplica
-----------

<p>ELABORÓ:</p>  <p>NESTOR I. TORRES LAGUNAS Subdirector de Vinculación Empresarial</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>M.RO. KRISTIAN FERNÁNDEZ GALVÁN DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>02/FEBRERO /2024</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------